

Interesados: doña Ángela Pascual Martínez, calle Génova, número 12, de Madrid; don Eduardo Lafons Bedín, calle Mesón de Paredes, número 25, de Madrid; don Luis F. Martín Galán, calle Badajoz, número 6, de Pozuelo de Alarcón; "Venta House, Sociedad Limitada", calle Cañada Real de Toledo, número, 4, de Pinto, y "BSR 19, Sociedad Limitada", calle Alpes, número 11, de Madrid.

Acto que se notifica: solicitud de informe de evaluación ambiental y de licencias de apertura para oficinas en la calle Badajoz, números 2 y 4, presentadas por "Tría Corporación de Inmuebles, Sociedad Limitada".

Efectos: concesión de un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para la realización de las alegaciones que se consideren oportunas.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de enero de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/836/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2009, adoptó acuerdo de aprobación de las bases para la convocatoria de subvenciones para proyectos de Cooperación al Desarrollo 2009, procediéndose a publicar el documento resumen de dichas bases.

BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL AÑO 2009

El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid presenta resumen de las bases de convocatoria para proyectos de Cooperación al Desarrollo, Hermanamientos y "Vacaciones en Paz" 2009.

El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid destinará anualmente el 1 por 100 de su presupuesto corriente con destino a la Cooperación para el Desarrollo, gestionado a través de las ONGs, otras cantidades específicas para "Vacaciones en Paz", Hermanamientos y cooperación técnica municipal, y el 0,1 por 100 del presupuesto corriente a emergencias en países desfavorecidos.

Las bases quedan referidas en cuanto a tipo y cantidad a lo siguiente:

- Proyectos presentados por ONGs de desarrollo (incluidos los proyectos plurianuales) y aquellos relacionados con la Alianza Madrid-Madriz. A tales proyectos se destinarán hasta 413.750 euros.
- Cooperación directa a través de los Hermanamientos que tiene suscritos el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. A tales proyectos se destinarán hasta 30.000 euros.
- Proyectos de "Vacaciones en Paz". A tales proyectos se destinarán hasta 23.000 euros.

Sectores de actuación

- Proyectos de desarrollo productivo tendentes a fomentar la soberanía alimentaria.
- Proyectos de desarrollo educativo y formativo público y/o cooperativo local.
- Proyectos de desarrollo sanitario y protección de la salud.
- Proyectos de desarrollo y/o defensa de los Derechos Humanos, fortalecimiento de la Democracia y promoción de la Sociedad Civil.
- Proyectos que fomenten la solidaridad entre poblaciones hermanadas con Rivas y que se desarrollen en el municipio de Rivas-Vaciamadrid dentro del programa de acogida a niñas/os y adolescentes denominado "Vacaciones en Paz".

Áreas geográficas:

- Exclusivamente las áreas en las que la Cooperación para el Desarrollo de Rivas-Vaciamadrid ha concentrado tradicionalmente sus acciones y posee, por tanto, una mayor experiencia e impacto y que se detallan a continuación:
 - Guatemala, El Salvador y Nicaragua.
 - Bolivia, Colombia y Perú.

- Caribe, especialmente Cuba.
- Sahara y sus campos de refugiados.
- Palestina y sus campos de refugiados.
- Burkina Faso y Etiopía.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales a partir de la publicación de este resumen de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Publicidad completa de las bases

En el tablón de anuncios municipal, en la web municipal y en la Concejalía de Cooperación. Se publican las bases completas y los formularios considerados como anexos 1, 2, 3 y 4.

Lugar de presentación de instancias y proyectos

Registro General del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y aquellos contemplados por Ley, dentro del plazo especificado.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/3.846/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2009, acordó proceder a la contratación de las obras de ejecución de edificio para servicios municipales, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: el objeto del contrato es la ejecución de edificio para servicios municipales.
 - Lugar de ejecución: San Lorenzo de El Escorial.
 - Plazo de ejecución: ocho meses y medio.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: urgente.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: pluralidad de criterios.
- Presupuesto base de licitación: importe, 1.441.087,61 euros, IVA no incluido.
- Garantía provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - Localidad: 28200 San Lorenzo de El Escorial.
 - Teléfono: 918 903 644.
 - Fax: 918 907 907.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación:
 - Grupo C, categoría E.
 - Grupo I, categoría E.
 - Grupo J, categoría E.
 - Presentación de ofertas:
 - Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: conforme el pliego de condiciones.
 - Lugar de presentación: Registro General, Secretaría del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, de nueve a catorce horas.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva del contrato.
 - Admisión de variantes: no se admiten variantes.